



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 2022-1072, de fecha 24 de octubre de 2022, la modificación de las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se adjunta la resolución de modificación de las Bases:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN BASES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de la Alcaldía	03/08/2022	
Informe de Secretaría	03/08/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	23/09/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	23/09/2022	
Resolución de alcaldía aprobando las bases y la convocatoria	23/09/2022	
Comunicación comité de empresa	26/09/2022	
Publicación Bases BOP Toledo	04/10/2022	

Características de las plazas para las que se constituye la bolsa:

Denominación	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
Régimen	Personal Laboral Temporal
Unidad/Área	Servicios Sociales
Grupo y Subgrupo	OAP (Otras Agrupaciones Profesionales)
Titulación exigible	La establecida en las Bases de la Convocatoria
Sistema selectivo	Concurso

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo y siendo interés de este Ayuntamiento contar con una gran cantidad de candidatos para conformar dicha bolsa, resulta preciso su modificación suprimiendo de la misma en la Base novena la necesidad de obtención de al menos dos puntos en la puntuación total para no ser eliminado del procedimiento de selección, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Modificar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (personal laboral temporal) **suprimiendo en la Base novena** el siguiente literal:

"Es necesaria la obtención de al menos 2 puntos en la puntuación total para no ser eliminados del procedimiento de selección".

SEGUNDO. Publicar la modificación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://quintanardelaorden.es/>], en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quintanar de la Orden, 25 de octubre de 2022.- El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-5412